



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San
Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 09 DE FEBRERO DE 2018

VISTO:

La Ord. C.S. Nro. 169, la Resolución DFCN y CS Nro. 001/17, y

CONSIDERANDO:

Que según el dpto. Informática de la Facultad, no se pueden generar Actas con el Nro. 001/18 al comenzar el año, solo al comenzar el ciclo lectivo (01 de abril de 2018)

Que en el Art. 2 de la Resolución DFCN Y CS Nro. 001/17 se estipula que cada año las actas comienzan con el 001, como se generó en el año 2017.


**POR ELLO, LA DECANA DELA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**


RESUELVE

Art.1) Continuar con el Nro. De Acta correlativo del año 2017 y comenzar con el Nro. De Acta 001/18 al comenzar el presente ciclo lectivo (1ro. De abril de 2018)

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 020/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.